

A través de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia

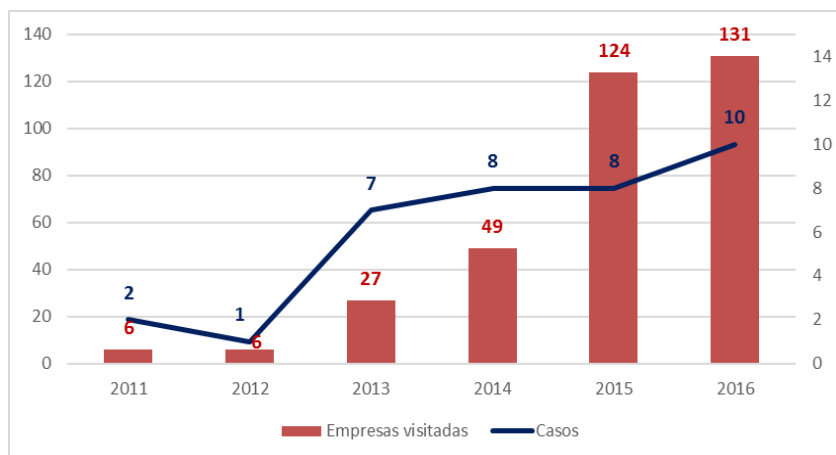
El Indecopi informó que tiene en marcha cinco procedimientos sancionadores en el mercado de combustibles

- ✓ **En la sesión conjunta de las Comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Minas del Congreso de la República, la entidad destacó que en el presente año se estarían resolviendo tres de los cinco procedimientos en marcha.**

El Indecopi, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de Libre Competencia, ha iniciado cinco procedimientos sancionadores en el sector combustible que involucran a 131 empresas y 46 personas naturales, por la existencia de indicios de presunta concertación de precios.

Así se dio a conocer en el Congreso de la República, donde representantes de la institución reiteraron el monitoreo constante de los diversos mercados de la economía nacional, a fin de actuar ante cualquier sospecha de una posible concertación o acuerdo de precios entre empresas competidoras.

En aquellos casos donde se presentan sospechas, el Indecopi inicia una investigación destinada a encontrar indicios o elementos de juicio de una posible concertación de precios. Para ello, en los últimos años, el Indecopi ha incrementado significativamente el número de visitas de inspección, como puede apreciarse del gráfico siguiente:



La sola verificación de un incremento de precios o la existencia de un precio considerado alto no puede llevar al Indecopi a afirmar que haya colusión de precios. Lo que sí puede señalar es que, producto de una intensa actividad fiscalizadora en el sector combustible, ha iniciado diversos procedimientos sancionadores en los últimos años.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016



La recopilación de indicios de una posible concertación de precios es un proceso complejo, debido a que la autoridad debe probar un arreglo o coordinación entre empresas competidoras para renunciar a competir y fijar de común acuerdo el precio. Para ello, en las visitas de inspección se recaban correos electrónicos u otros registros que muestren este arreglo.

Los procedimientos sancionadores actualmente en curso, en el mercado de combustibles son:

1. Mercado de venta de GNV en grifos y estaciones de servicio en Lima y Callao

Se acusa a 66 empresas por la existencia de un posible acuerdo para aumentar los precios y eliminar promociones en la venta del Gas Natural Vehicular de Lima y Callao, durante el período 2011 – 2015. La acusación involucra además a 30 personas naturales de dichas empresas por su participación en esa conducta. Entre los años 2011 y 2015, el consumo de Gas Natural Vehicular en Lima Metropolitana y Callao representó, en promedio, el 97% del consumo del país.

2. Mercado de venta de combustibles líquidos en Chimbote

Se acusa a 26 empresas por un posible acuerdo de precios y promociones durante 2012 y 2015. La acusación involucra a 8 personas naturales de estas empresas por su posible participación en tal acuerdo. Los productos materia del posible acuerdo son diésel y gasoholes de 84, 90 y 95 octanos.

3. Mercado de gas licuado de petróleo en sus presentaciones envasadas (balón de gas) y granel, a nivel nacional

Se acusa a 5 empresas por un posible acuerdo para aumentar el precio de venta del GLP en todo el país, en sus presentaciones envasadas y a granel, entre los años 2005 y 2011. También se acusa a 7 personas naturales por su involucramiento en este posible acuerdo.

4. Mercado de venta de GLP vehicular en la ciudad de Chiclayo

Se acusa a 17 empresas por un posible acuerdo para aumentar el precio del gas licuado de petróleo para uso vehicular en la ciudad de Chiclayo, entre diciembre de 2009 y noviembre de 2014.

5. Mercado de venta de GLP vehicular en la ciudad de Chimbote

Se acusa a 17 empresas por un posible acuerdo en la ciudad de Chimbote para aumentar el precio del gas licuado de petróleo para uso vehicular en la ciudad de Chimbote, desde junio de 2012 hasta febrero de 2014.

Los procedimientos sancionadores iniciados demuestran la intensa actividad de fiscalización desplegada por el Indecopi en los últimos años y reafirman su compromiso con la protección de la libre competencia en defensa de los consumidores. Para mayor información se adjuntan los enlaces de las notas de prensa difundidas:

<https://goo.gl/Ke12wh>

<https://goo.gl/mqrurk>

<https://goo.gl/m65HRE>

<https://goo.gl/2AE6n1> (en este caso, en 2015 se amplió la investigación a más empresas).

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPi**
www.indecopi.gob.pe

Lima, 26 de junio de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio**
INDECOPi
www.indecopi.gob.pe